

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2022-10213 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en barrio Cantarranas Y-2, Rinconeda. Expediente 229/2020.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación Territorial y Urbanismo de Cantabria, se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación.

Fecha de la concesión: 21/12/2022.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. Felipe Lavín Abascal y Dña. Leticia Sáiz Ruiz.

Dirección de la licencia: Bº Cantarranas Y-2 de Rinconeda.

Régimen de Recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 22 de diciembre de 2022.

La alcaldesa,

Rosa Díaz Fernández.

2022/10213